SECRETARIO :
EXPEDIENTE :
ESCRITO : 01
CUADERNO : Principal
SUMILLA : DEMANDA DE TERCERIA REFERENTE DE DERECHO AL PAGO

**SEÑOR JUEZ DEL DECIMO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA:**

**MARIA ANGELA ARAUJO AQUINO,** identificada con D.N.I. Nro. XXXXXXXX, con domicilio real en XXXXXXXX del Distrito de José Luis VARGAS y Rivera de la Provincia y Departamento de Arequipa, con domicilio Procesal en XXXXXXXX, con Casilla Electrónica XXXXXXXX a, Ud. Respetuosamente, digo:

**I.- DEMANDADOS Y DOMICILIO.**

1. - **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA,** con domicilio real en XXXXXXXX, Provincia y Departamento de Arequipa, representado por su Representante legal.
2. - **JOSE MIGUEL ARAUJO VARGAS,** con domicilio real en XXXXXXXX, del Distrito de José Luis VARGAS y Rivera, comprensión de la Provincia y Departamento de Arequipa.

**II.- PETITORIO**

Invocando interés y Legitimidad para obrar, recurro a vuestro despacho a efecto de interponer la presente demanda de **TERCERIA DE DERECHO PREFERENTE DE PAGO** en contra de los demandados Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa y de mi padre José Miguel ARAUJO VARGAS, a efecto que vuestro Juzgado ordene.

**III. PRETENSION.**

l.-Se me pague la suma de S/ 45, 600.00 soles en forma preferencial como se halla ordenado en la Sentencia, recayendo sobre el producto del lote a rematarse el mismo que se halla ubicado en el lote 4; Manzana Ñ; del Centro Poblado ubicado en el Distrito de Pampacolca, comprensión de la Provincia de Castilla del Departamento de Arequipa, y el cual se halla inscrito en la Partida Registral P-06205, del Registro Predial de los Registros Públicos de Arequipa, derivado del Expediente Nro. 7031-2014-0-0401-JR-CI-10 procedente del Décimo Juzgado Especializado en la Civil de

la Corte Superior de Justicia de Arequipa., especialista Legal Dra.: Alessandra Ampuero, en el cual sigue un proceso de dar suma de dinero la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa, en contra de José Miguel ARAUJO VARGAS, recayendo en todos los derechos que le corresponden a José Miguel ARAUJO VARGAS.

**IV.- FUNDAMENTOS DE DERECHO**

3.1. -Tal como se manifestó precedentemente, se viene siguiendo un proceso de Dar Suma de dinero Caja Municipal de Arequipa, en contra de José Miguel ARAUJO VARGAS y otro Expediente 07031-2014 Décimo Juzgado Civil especialista Legal Dra.: Ampuero.
3.2. -Ahora bien, la recurrente conjuntamente con mi hermana María del Carmen ARAUJO AQUINO, seguimos un proceso sobe Ejecución de Acta de Conciliación, expediente 03692- 2017-0-0401-JR-CI-05; especialista Legal Dra.: Francis Zegarra, del, Quinto juzgado Civil, en contra de nuestro Padre llamado José Migue ARAUJO AQUINO, mediante el cual en Sentencia se ordena que el demandado José Miguel ARAUJO VARGAS nos pague la suma de S/ 45,600.00 para cada de las demandantes. Por lo cual trabamos el embargo conforme a ley y el mismo se halla en estado de Ejecución.

3-3- Al tener conocimiento, que la parte que le corresponde a mi padre también será rematada; esto es del 50 % del bien Inmueble descrito líneas arriba, por la Caja Municipal Arequipa es que interpongo la presente acción de Tercería Preferente pago.

3.4. - Tal como se halla ordenado en la Constitución del Estado, los derechos alimenticios tienen rango preferencial de pago, sobre otras acreencias u obligaciones, así lo establece el art 24 del Cuerpo legal.
3.5. - Teniendo en consideración lo indicado precedentemente y con la documentación adjuntada, es que solicito se me pague la suma de S/ 45,600. En forma preferencial sobre otras acreencias, producto del remate a realizarse o de ser el caso se me adjudique el Inmueble en forma preferencial.

**V. - FUNDAMENTOS DE DERECHO-**

1.- Art 531 del Código Procesal Civil

2, Art 24 de la Constitución del Estado.

**VI.- VIA PROCEDIMENTAL**

- Le corresponde Proceso Abreviado.

**VII.- MONTO DEL PETITORIO**

S/ 45,600.00 soles.

**VIII.- MEDIOS PROBATORIOS**

1.- Copia del Acta de Conciliación, a efecto de establecer la existencia el monto del mismo.
2.- Copia de la Sentencia de Ejecución de Acta de Conciliación. para verificar el monto de la obligación señalada en dicha Resolución.
3.- Certificado Literal de dominio para verificar el Embargo efectuado sobre el Bien materia de autos.
4.- Copias de la Demanda y Auto- Admisorio Exp\ 7031-2014-0-0401-JR ' CI-10, seguido ante el décimo Juzgado Civil.

**IX. ANEXOS:**

1.a. -Copia Legible de mi D.N.I. (copia)

1.b. -Copia de la Sentencia (copia)

I

1.c. -Certificado Literal (copia)

1.d. -Copia del Acta de Conciliación. (copia)

1.e. -Copia de la demanda y Auto Admisorio Décimo Juzgado Civil

En consecuencia, a Ud.

Solicito admitir a trámite la presente Tercería Preferente de derecho de pago y. declararla fundada en su oportunidad

Arequipa,